



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2017-00144-00**

El señor Jorge Adriano Usma López en escrito que antecede, comunica que cedió los derechos de cartera de los rodantes ubicados en el parqueadero la carbonera sede II al señor Arturo Tejada Martínez; sin embargo, para el despacho no es claro lo allí dispuesto, toda vez que el parqueadero fue designado en su momento por el Consejo Superior de la Judicatura para la custodia de vehículos inmovilizados por orden judicial con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 sin que ello signifique que puedan disponer propiamente de los rodantes; en consecuencia, SE REQUIERE al memorialista a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación del presente auto aclare lo indicado en el escrito y bajo que directrices entrega los vehículos al señor Tejada Martínez, así como la destinación que le dio a la motocicleta GZP-19A objeto del proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales expídase y remítase comunicación al señor Jorge Adriano Usma López a la dirección física parqueadero La Carbonera sede II en Calarcá Quindío.

Igualmente, como la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placa GZP-19A de propiedad de la demandada DIANA FERNANDA GUAYARA TABARES C.C. 1.094.913.473 fue levantada por medio de auto fechado el 5 de febrero de 2020 y el vehículo permanece en el parqueadero (según comunicación de quien lo administraba) sin que la patrulla cuadrante 2 Caí tres esquinas- Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional del Departamento del Quindío y Parqueadero Carbonera sede II de Calarcá hayan procedido con la cancelación de la orden de inmovilización y entrega de la motocicleta a la persona que lo tenía al momento de la diligencia o a la demandada, SE DISPONE oficialles nuevamente a fin de que acaten lo ordenado de manera inmediata.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales expídanse y remítanse las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ